

Señor

Segundo Miguel Yunga Portilla

Gerente de la Compañía de Transporte Intercantonal Transprogreso S.A.

Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 06 días del mes de Junio del 2015 entre los señores CEDENTE: Sr. Cleber Gonzalo Ali Jadan y su cónyuge señora Gladis Magdalena Tigre Tacuri, accionista de la Compañía de Transporte Intercantonal Transprogreso S.A., quien tiene a su haber 39 acciones del 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor José Bolívar Ortíz Quizhpi.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor José Bolívar Ortíz Quizhpi 39 acciones de las 39 acciones que tiene a su favor, debiendo por tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

CEDENTE:



Sr. Cleber Gonzalo Ali Jadan

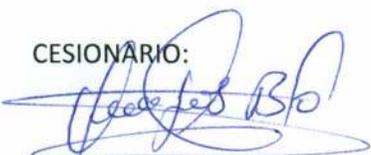
C.I.: 0102998408



Sra. Gladis Magdalena Tigre Tacuri

C.I.: 0103363057

CESIONARIO:



Sr. José Bolívar Ortíz Quizhpi

C.I.: 0102220696